



Comisión Nacional de Emergencia
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020

PLAN REGULADOR EMERGENCIA VERTIENTE ATLANTICA - DECRETO 24963 DEL 14-2-96

FEBRERO, 1996

"UN PUEBLO EN MARCHA"

ACUERDO 0300-1996

8 de abril de 1996

**Licenciado
Edwin Alfaro Q.
Director Ejecutivo
Comisión Nacional de Emergencia**

Estimado señor:

Me permito transcribirle el Acuerdo tomado por la Comisión Nacional de Emergencia en su sesión extraordinaria No.029-96, con fecha 27 de marzo de 1996, que literalmente dice:

ARTICULO II: PLAN REGULADOR EMERGENCIA VERTIENTE ATLANTICA

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Regulador para la Reconstrucción de los Efectos de las Inundaciones en la Vertiente del Caribe, causadas por el temporal del 12 al 14 de febrero de 1996.
2. El Plan estará sujeto al ingreso real de fondos a la CNE, por parte de las instituciones públicas según el artículo tercero de la Sesión No.94 del Consejo de Gobierno.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva presente en la próxima sesión, un informe de los recursos ingresados para esta emergencia


María de los Ang. Alvarez B.
Secretaria de Actas

FC: Lic. Guido Marín, Director Administrativo financiero
Lic. Arturo Barboza, Auditor Interno
Dr. Manuel Obando V. Director de Emergencia

PLAN REGULADOR PARA LA RECONSTRUCCION DE LOS EFECTOS DE LAS INUNDACIONES EN LA VERTIENTE CARIBE CAUSADAS POR EL TEMPORAL DEL 12 AL 14 DE FEBRERO DE 1996.

1. BASE JURÍDICA

Emitido mediante el artículo 3 de la Ley Nacional de Emergencia, N°4374, del 14 de agosto de 1969, el artículo 23 del Reglamento de Emergencias Nacionales, Decreto Ejecutivo N° 4020-T del 13 de Agosto de 1974 y el Decreto ejecutivo N° 24463 - MP -MOPT. del 23 de junio de 1995. Y de acuerdo con el Decreto N° 24973 - MP - MOPT del 14 de Febrero de 1996, publicado en el Alcance N° 10 a la Gaceta N° 34 del 16 de Febrero de 1996.

2. EVENTO:

La incursión de Vientos Alisios, favorecieron la formación de nubosidad considerable generando lluvias intensas y prolongadas en diferentes sectores del territorio nacional; principalmente en la Vertiente Caribe y zona de Turrialba, lo que generó el desbordamiento repenino de varias cuencas hidrográficas.

3. SITUACIÓN GENERAL:

El evento afectó una población aproximada de trescientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y tres personas aproximadamente, produciéndoles daños - parciales o totales - a sus labores agropecuarias, infraestructura habitacional, educativa y salud, sanitaria, vial, fluvial y de acueductos urbanos y rurales.

Las inundaciones causaron daños en los cantones de Turrialba, Siquirres, Matina, Limón, Sarapiquí, Talamanca - Sixaola -, Guácimo y un sector de la carretera entre San José y Guápiles, el tramo entre el Túnel Zurquí y el Puente sobre el Río Sucio.

4. POBLADOS AFECTADOS:

Se adjunta lista de los poblados afectados, según provincia, cantón, distrito y cuenca. Ver Anexo N° 1.

5. DESCRIPCIÓN SECTORIAL:

5.1 ACUEDUCTOS:

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados es la institución encargada de realizar las valoraciones técnicas y determinación de las obras a realizar en la zona afectada.

5.2 EDUCACIÓN:

El Ministerio de Educación Pública es la institución encargada de realizar las valoraciones técnicas y determinación de las obras a realizar en la zona afectada.

5.3 INFRAESTRUCTURA VIAL:

Los daños en la infraestructura vial son una prioridad en el proceso de rehabilitación. Se considera las afectaciones en la carretera principal y secundarias, puentes dañados en forma parcial o total, Diques y Obras menores en la red vial. Se adjunta cuadro de las diferentes vías y puentes afectados por su ubicación, descripción / costo de la obra y los organismos responsables de la ejecución. Ver Anexo Caminos, Puentes y Diques.

5.4 SALUD :

El Ministerio de Salud Pública es la institución encargada de realizar las valoraciones técnicas y determinación de las actividades y obras a realizar en la zona afectada.

5.5 SOCIAL:

El Instituto Mixto de Ayuda Social es la institución encargada de realizar las valoraciones técnicas y determinación de la asistencia y apoyo a diferentes obras a llevar a cabo en la zona afectada.

5.6 VIVIENDA

El Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos es la institución encargada de realizar las valoraciones técnicas y determinación de las obras a realizar en la zona afectada, por medio de las siguientes entidades autorizadas y sus oficinas descentralizadas en las siguientes zonas:

Fundación Promotora de Vivienda Cantones de Siquirres y Matina.	(FUPROVI):
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo Cantones de Guácimo y Pococí.	(MUCAP):
Unión Nacional de Cooperativas R. L. Cantones de Talamanca y Limón.	(UNACOOOP R.L.):
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos Provincia de Cartago.	

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer la estrategia multisectorial, con una perspectiva integral, para la reconstrucción de las zonas afectadas por los efectos directos e indirectos del fenómeno hidrometeorológico y conexos - Temporal en la Vertiente Caribe -

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 6.2.1 Establecer las actividades que deben llevar a cabo las unidades ejecutoras para la reconstrucción y solución de las necesidades generadas por las inundaciones.
- 6.2.2 Identificar y disponer de los recursos necesarios para la reconstrucción
- 6.2.3 Identificar y promover los mecanismos de prevención necesarios, que eviten o reduzcan la recurrencia de inundaciones en las zonas afectadas.
- 6.2.4 Establecer lineamientos claros para que los gobiernos locales asuman políticas de ordenamiento territorial acordes con las características del medio y con un planteamiento de desarrollo local sustentable.

7. SEGUIMIENTO:

Para el desarrollo de este Plan Regulador, la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia, acuerda en la sesión extraordinaria N° 025-96, del 20 de Febrero de 1996 lo siguiente:

(copia textual)

Artículo V:

Nombramiento de una unidad ejecutora que atienda todo lo relacionado con las situaciones que se presenten en áreas de atención y reconstrucción con base en el decreto ejecutivo N° 24973 - MP- MOPT.

Se acuerda:

De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo N° 24973 - MP - MOPT., crear una Unidad Ejecutora conformada por Ing. Jorge Arturo Castro Herrera, Presidente; Ing. Bernardo Arce Gutiérrez, Coordinador y el Dr. Herman Weistock W. Secretario, que atenderá todo lo relacionado con las situaciones que se presenten en caso de emergencia, en áreas de atención y reconstrucción.

Esta Unidad Ejecutora podrá nombrar Equipos Ejecutores en casos que considere necesarios, para agilizar las acciones de respuesta inmediata en cada evento, informando posteriormente a la Comisión.

Acuerdo Firme.

8. PRESUPUESTO

Se presenta un cuadro resumen de los montos totales de acuerdo con los diferentes sectores en donde se llevarán a cabo inversiones y obras.

En los cuadros por sector se desglosa en diferentes rubros de acuerdo al daño priorizado, obras a realizar y costos aproximados.

(Ver Anexo 2. PRESUPUESTO GENERAL)

ANEXO Nº 1
COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
POBLADOS AFECTADOS

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	POBLADO	CUENCA/ SUBCUENCA
02 ALAJUELA	01 ALAJUELA	14 SARAPIQUI	San Miguel	SARAPIQUI
	10 SAN CARLOS		Boca Arenal	
03. CARTAGO	04 JIMÉNEZ	01 JUAN VIÑAS	Alto La Victoria Santa Elena	RÍO CHIZ
			Bº Buenos Aires Cuesta La Chancha (precario)	
			Bº Chiz	
			Bº Cuesta Echandi	
			Urb. INVU.	
			Bº Cementerio	TURRIALBA /
			Bº Nochebuena	COLORADO
			Bº Campabadal (Urb. MOPT.)	
			Bº Campabadal Arriba	
			Bº San Cayetano	
			Bº San Rafael	
		03 PERALTA	Asentamiento El Seis	RÍO LAJAS/ GUARIAL
			Peralta	
		05 STA. TERESA (Lajas)	Alto Buenavista	RÍO LAJAS
			Bº Lajas	
			Bº Cimarrones	
		07 TUIS	La Selva	RÍO TUIS
		09 STA. ROSA	Bº San Rafael	RÍO TURRIALBA/ COLORADO

Fuentes: División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica
CNE.

ANEXO N° 1
COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
POBLADOS AFECTADOS

Continuación ...

04 HEREDIA	01 HEREDIA	05 VARABLANCA	Vara Blanca	SARAPIQUI
	04 SAN ISIDRO	02 SAN JOSÉ	Ruta Zurqui	
	10 SARAPIQUI	01 PUERTO VIEJO	Puerto Viejo	
			Muelle	
			Arrepentidos	
			Hda. Vieja	
			Estero Grande	
			Sardinal	
			Zapote/Achiote	
			Finca 1	
			Finca 5	
			Finca Agua	
		03 HORQUETAS	Río Frío	
			Horquetas	

Página N° 2. Continúa ...

ANEXO N° 1
COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
POBLADOS AFECTADOS

Continuación...

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	POBLADO	CUENCA
07 LIMÓN	01 LIMÓN	01 LIMÓN	B° Cristóbal Colón	MOIN
		02 Valle de La Estrella	Valle de La Estrella	ESTRELLA
			Atalanta	
		03 Río Blanco	Río Madre	RÍO MADRE
		04 MATAMA	La Bomba	BANANO
	02 POCOCÍ	01 GUAPILES	Guapiles	CHIRRIPO
		03 RITA	San Cristóbal	
	03 SIQUIRRES	01 SIQUIRRES	Siquirres	PACUARE
			EL CARMEN	
			INDIANA 1	
			INDIANA 2	
			INDIANA 3	
			Betania	
			San Martín	
		02 PACUARITO	Pacuarito	
			Cimarrones	
	04 TALAMANCA	01 BRATSI	BriBri	SIXAOLA
		02 SIXAOLA	Sixaola	
	05 MATINA	01 MATINA	Matina	MATINA
			Corina	
			Estrada	
			B - Line	
		02 BATAN	Batan	
	06 GUACIMO	01 GUACIMO	Bosque	REVENTAZÓN
			La Angelina	
			Hogar	
		03 POCORA	Pocora	
			Argentina	
		04 RÍO JIMÉNEZ	Río Jiménez	REVENTAZÓN
			La Lucha	
			La Lucha 2	
			Santa Rosa	
			Camarón	
			Los Angeles	
			Boca Silencio	

Página N° 3. Última.

RECONSTRUCCIÓN
PRESUPUESTO GENERAL

ANEXO Nº 2
COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
PLAN REGULADOR
TEMPORAL EN LA VERTIENTE CARIBE, FEBRERO 12 AL 14. 1996

PROYECTOS COMUNALES DE COGESTIÓN

COMPRA DE MATERIALES	50.000.000,00
ACUEDUCTOS RURALES	50.000.000,00
SALUD	25.000.000,00
VIVIENDA	125.000.000,00

AREA DE INFLUENCIA 1: LIMÓN

INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL	1.689.400.000,00
--------------------------------	------------------

AREA DE INFLUENCIA 2: TURRIALBA - JIMÉNEZ - PARAISO

INFRAESTRUCTURA VIAL	324.250.000,00
OBRAS FLUVIALES	116.350.000,00

AREA DE INFLUENCIA 3: SARAPIQUÍ - RÍO CUARTO DE GRECIA - SAN CARLOS

INFRAESTRUCTURA VIAL	120.000.000,00
----------------------	----------------

TOTAL	2.500.000.000,00
-------	------------------

ZONA DE INFLUENCIA POR TEMPORAL EN EL CARIBE FEBRERO 12 AL 14 1996

